UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 30a del 12 de febrero de 2024

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 305 del 30 de noviembre de 2023, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 14º ibidem, señalo: "***Conceder*** *al señor* ***MUÑOZ VALENCIA JOSE ALEXANDER,*** *el disfrute de treinta y tres (33) días hábiles de vacaciones así: quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, a partir del 9 al 29 de enero de 2024, nueve (9) días hábiles del periodo 2016-2017, del 30 de enero al 9 de febrero de 2024, cuatro (4) días hábiles del periodo 2017-2018, del 12 al 15 de febrero de 2024 y cinco (5) días hábiles del periodo 2021-2022, del 16 al 22 de febrero de 2024, inclusive".*

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2024IE2201 calendado 9 de febrero del presente año y enviado al correo de la Oficina de Talento Humano, la Vicerrectora Académica con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de las vacaciones del señor **JOSE ALEXANDER MUÑOZ VALENCIA**, a partir del 12 al de febrero de 2024.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **"*De la interrupción de las vacaciones*.** *El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

a) Las necesidades del servicio;
b) (…)
c) (…)
d) (…)
e) (…)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas en el artículo 14° de la Resolución N. 305 del 30 de noviembre de 2023, a partir del 12 de febrero de 2024, al señor **JOSE ALEXANDER MUÑOZ VALENCIA,** quedando pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2017-2018 y cinco (5) días hábiles del periodo 2021-2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar el presente acto al funcionario, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C., 12 dias del mes de febrero de 2024

ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	